

Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2027

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2027 totaliza un GEO de \$1.902.118 millones, incrementándose en 2,2% (\$40.541 millones) respecto de la base de comparación año 2026 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales + Ajustes), de acuerdo con lo siguiente:

1. Soporte 65.701

- En la **Subsecretaría de Transportes** el presupuesto contempla el personal necesario para la continuidad de las funciones: 25.151

- Dotación de planta/contrata: 481 cupos.

- Personal a honorarios: 77 cupos.

Para el presente periodo presupuestario se considera la centralización de contratos (Capítulo 01) de arriendo de inmuebles, aseo, vigilancia y mantención de edificios.

El presupuesto contempla también recursos destinados a:

- Licencias informáticas: \$354 millones.
- Infraestructura en la nube (Servicios Cloud): \$70 millones.
- Mantención integral de sistemas: \$404 millones.
- Renovación de equipos informáticos por obsolescencia tecnológica: \$120 millones, renovación de mobiliario institucional: \$11 millones y renovación de un vehículo: \$23 millones.
- \$534 millones para continuar la implementación de la Ley EAT (Empresas de Aplicaciones de Transporte).

- En el **Directorio de Transporte Público Metropolitano** el presupuesto contempla el personal necesario para la continuidad de las funciones: 11.799

- Dotación de planta/contrata: 81 cupos.

- Personal a honorarios: 95 cupos.

El presupuesto también considera recursos destinados a:

- Servicios y asesorías para dar continuidad operativa al sistema de transporte público de la región metropolitana por \$4.098 millones, entre éstos gestión, monitoreo y control de requerimientos de información y atención de usuarios, servicio de apoyo a la medición en terreno del sistema de validación y carga, apoyo para el monitoreo, levantamiento, recopilación y análisis de

información operacional y de niveles de servicio del sistema de transporte público, entre otros.

- Licencias informáticas: \$229 millones.
- Renovación de equipos informáticos por obsolescencia tecnológica: \$31 millones.
- Se destinan \$248 millones de continuidad para servicios de operación, monitoreo y desarrollo de la aplicación Red Movilidad, Servicios arquitectura e infraestructura de almacenamiento e integración de datos en la nube y la Plataforma Integral de Información del Sistema de Transporte Público.

- En la **División de Transporte Público Regional** el presupuesto contempla el personal necesario para la continuidad de las funciones: 11.684

- Dotación de planta/contrata: 192 cupos.
- Personal a honorarios: 63 cupos.

El subtítulo 22 contempla recursos para mantener la operación del programa y además la infraestructura tecnológica para asegurar los sistemas de información y las herramientas de cálculo para pagos de subsidios, servicios de nube y mantenimiento de software especializado de cálculo y monitoreo de indicadores. Además de lo anterior se consideran estudios de demanda, asesorías para mejorar bases de licitación, auditorías a niveles de servicios y mejoras del sistema que gestiona los contratos de subsidios para optimizar los procesos relacionados con el pago de éstos.

El subtítulo 29 sólo contempla licencias informáticas.

- Para la **Subsecretaría de Telecomunicaciones** el presupuesto contempla el personal necesario para la continuidad de las funciones: 15.562

- Dotación de planta/contrata: 302 cupos.
- Personal a honorarios: 30 cupos.

En el subtítulo 21, se ha incorporado mayor glosa de viáticos nacionales para el personal fiscalizador.

En el subtítulo 22 se financia la continuidad de operación y gastos en estudios y otros servicios técnicos y profesionales asociados a los procesos tarifarios (\$103 millones).

En el subtítulo 29 se consideran gastos en:

- Licencias informáticas (\$305 millones).
- Renovación de equipos (\$21 millones).
- Sistema de concesiones (\$319 millones), Sistema de gestión de fiscalización (\$145 millones), Sistema de reclamos (\$185

millones), Plataforma de monitores-fiscalización redes fijas y móviles (\$137 millones).

- Tótems de autoatención (\$46 millones).

- | | |
|---|-------|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el caso de la Junta de Aeronáutica Civil se financia completamente el gasto de dotación (24 cupos) y honorarios (2 cupos). Se consideran recursos en bienes y servicios y adquisición de activos no financieros para mantener los niveles de actividad. | 1.505 |
|---|-------|

2. Iniciativas de Inversión	43.273
------------------------------------	---------------

- | | |
|---|--------|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ En la Subsecretaría de Transportes se consideran recursos para dar continuidad al Proyecto de Normalización del Edificio Amunátegui. | 139 |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el Directorio de Transporte Público Metropolitano se consideran los arrastres en conservación de infraestructura del Sistema de Transporte Público Metropolitano y Ejes de Movilidad, estos recursos contemplan Conservación de Puntos de Paradas, Vías Especializadas y Sistemas de Cámaras. | 24.971 |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para la Unidad Operativa de Control de Tránsito se considera un nivel de continuidad respecto de las inversiones en conservación y ampliación de los Sistemas de Control de Tránsito y construcción e integración de semáforos, en diferentes regiones del país. | 13.706 |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ En Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones se proponen recursos que financian estudios para la instalación de puntos de control Ley CATI. | 206 |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para Vialidad y Transporte Urbano se financian los arrastres de las inversiones asociadas a proyectos que se centran en mejorar la movilidad y conectividad del transporte urbano, desarrollar planes maestros y análisis de demanda en diferentes regiones. | 4.251 |

3. Fiscalización, Coordinación y Regulación	31.951
--	---------------

- | | |
|--|-------|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para la Unidad Operativa de Control de Tránsito el presupuesto contempla el financiamiento de personal necesario para la continuidad de las funciones, compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> - Dotación de planta/contrata: 75 cupos. | 4.987 |
|--|-------|

- Personal a honorarios: 44 cupos.
En el subtítulo 22 y 29 se da continuidad a la operación.
- En **Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones** el presupuesto contempla el personal necesario para la continuidad de las funciones: 16.474
 - Dotación de planta/contrata: 397 cupos.
 - Personal a honorarios: 150 cupos.En el subtítulo 29 se da continuidad a las licencias informáticas.
El presupuesto considera también los recursos para la continuación de la implementación de Ley CATI por (\$3.223 millones) que corresponden a:
 - Subtítulo 22 \$353 millones para correo, \$298 millones para servicios técnicos profesionales asociados a las plataformas de Ley CATI, además \$206 millones para gastos en publicidad.
 - Subtítulo 29 \$2.160 millones, incluye sistema de interoperabilidad, sistema de procesamiento automatizado, 11 puntos de control.
- En **Desarrollo Logístico** el presupuesto contempla el personal necesario para la continuidad de las funciones: 2.241
 - Dotación de planta/contrata: 21 cupos.
 - Personal a honorarios: 15 cupos.En el subtítulo 22 el gasto corresponde principalmente a gastos asociados a la continuidad operativa de los servicios informáticos (\$546 millones).
En el subtítulo 29 se da continuidad a las licencias informáticas y se consideran recursos para renovación de equipos y equipamiento para labores de fiscalización.
- En el caso de **Vialidad y Transporte Urbano** el presupuesto contempla el personal necesario para dar continuidad de las funciones: 4.629
 - Dotación de planta/contrata: 53 cupos.
 - Personal a honorarios: 52 cupos.En el subtítulo 22 se financia la continuidad de operación.
En el subtítulo 29 se da continuidad a las licencias informáticas.
- Para **Seguridad y Centro de Control Vehicular** el presupuesto contempla el personal necesario para la continuidad de las funciones: 3.621
 - Dotación de planta/contrata: 52 cupos.

- Personal a honorarios: 18 cupos.

En el subtítulo 22 se financia la continuidad de operación.

En el subtítulo 29 se da continuidad a las licencias informáticas y el pago de la última cuota del dinamómetro del laboratorio del Centro de Control Vehicular.

4. Programa de Subsidios **1.760.840**

- Para el **Subsidio al Transporte Regional – Carga** se considera asegurar la cobertura de subsidios vigentes al transporte de carga en zonas lacustres y marítimas aisladas. 25.132

- La **Rebaja Tarifa Adulto Mayor en Regiones** incluye \$39.836 millones, asociado a proyección de uso. 39.836

- Para el **Subsidio a Red Movilidad** se da continuidad a los subsidios definidos en la Ley N°20.378, considerando el Subsidio Permanente (\$562.578 millones), el Subsidio Transitorio (\$482.964 millones, con el espejo en el Tesoro Público) se incluye también el subsidio a la tarifa para Adulto Mayor por \$64.912 millones. 1.110.454

- El **Subsidio Fondo Espejo en Regiones** corresponde al equivalente de la línea del Subsidio Permanente de Red Movilidad. Estos recursos se utilizan en varios tipos de iniciativas conforme la ley lo permite, su distribución es la siguiente: 562.578
 - i) Subsidio a las Tarifas \$536.959 millones.
 - ii) Convenios EFE \$10.080 millones.
 - iii) Proyectos de Inversión de Tuición del MTT \$3.182 millones.
 - iv) Transferencia al Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional \$12.356 millones.

- Para el **Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones** se financian los arrastres del proyecto Fibra Óptica Nacional por \$5.933 millones y \$16.908 millones del proyecto Conectividad para la Educación. 22.841

Millones \$

5. Otros Gastos

3.924

- Considera Impuestos asociados a ingresos de operación de los Servicios, Prestaciones Previsionales, así como otros bajo la línea: deuda flotante, saldo final de caja e íntegros al fisco. 3.924